



Martes, 1 de junio. se aprueba la convocatoria 2021 de ayudas a las acciones de dinamización «Europa Excelencia».

### Beneficiarios

- Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución de convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.
- Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria.

### Objeto

- El objeto de las ayudas es mejorar el éxito de la participación española en las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación en sus modalidades de «Starting Grants» y «Consolidator Grants», enmarcadas en el Pilar 1 «Ciencia Excelente» del Programa Marco de Investigación de la Unión Europea Horizonte Europa. La convocatoria financia proyectos de investigación científico-técnica relacionados con los objetivos de las **propuestas remitidas y evaluadas positivamente y consideradas elegibles por el Consejo Europeo de Investigación, pero que por razones presupuestarias no han podido ser finalmente financiadas por dicho organismo.**

### Cuantía y duración de la ayuda

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas será de **1.500.000,00 euros**, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2021.

Las ayudas previstas en esta convocatoria revestirán la forma de subvención y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se

determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias, teniendo en cuenta los límites establecidos en la convocatoria.

## Fechas importantes

→ El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el **10 hasta el 24 de junio de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular española). Las solicitudes de participación serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la resolución de convocatoria. La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

## Más información

[BASES DE LA CONVOCATORIA](#)

[EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA](#)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Las solicitudes de ayuda serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

**a) Calidad de la propuesta.**

**b) Equipo de investigación.**

**c) Impacto. La descripción de los criterios y subcriterios de evaluación, así como su valoración y umbrales se determinan en el Anexo I de la resolución de convocatoria.**